

de S. C. acordaron aprobar dicha acta.

Tambien y por orden del Sr. Presidente el Secretario autorizo la lectura al despacho de lo que sigue en esta forma:

Primero. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplidas todas en cuanto con este municipio se relacionan.

Segundo. De la recaudacion obtenida de los diferentes exleitivos que se llevan por administracion del dia 2 al 14 del actual inclusivos que importa 2069 pesetas 40 centimos que en union de 2792 pesetas 50 centimos hacen un total en el mes en curso de 5861 pesetas 90 centimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

Tercero. De las solicitudes producidas por los Señores siguientes:

Don Manuel Guill, para que se le autorice cambiar las Puertas en la casa que posee en la Calle Alpuerto XIII.

Doña Dolores Puche Cano para se le conceda permiso para enlucir la pared de la tapia de la casa que posee en la Calle de las Eras n.º 15 y

Don Joaquin Salvan Gonsalves, para se le autorice colocar una puerta y tapar los huecos en la casa que posee en la Calle del Meson.

Los Señores de S. C. en atencion al informe favorable de la Comision de Policia Urbana acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

Cuarto. De que para el acto de clasificacion y delimitacion de soldados que se tiene que celebrar en el dia diez y seis del actual procedia se nombra a los Talladores y Facultativos para medir y reconocer los nuevos alistados en el actual reemplazo y revisiones anteriores. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad nombrar Tallador a Don Jose Ponce Ponsarres, Cole. licenciado del Espirito y a Don Jose Davó Rico, Don Augusto Ponsarres Alfonso y

Don Carlos Guillen Nilla, Medico Titular por el reconocimiento de los referidos moros.

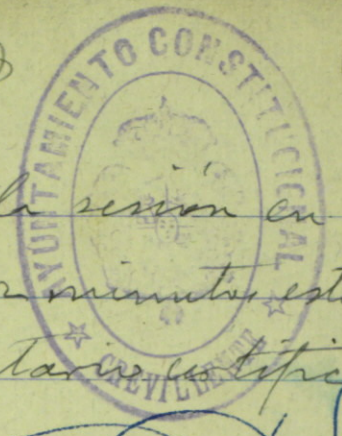
Quinto. Se que en el dia diez del actual habia asistido el Secretario de esta Corporacion a la reunion que habia tenido lugar en la Alcaldia de la Ciudad de Quito y como representante de la Corporacion Municipal habia votado para que fuesen aprobadas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto Especial de Administracion de Justicia del año 1929, cuyas cuentas quedaron aprobadas por unanimidad. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Sexto. Se presentaron los Padrones para la cobranza en el año actual de los Arbitrios denominados Tránsito de Animales, Escapatorias, Vigilancia, Salientes Tachados e Inquilinato confeccionados por la Oficina de Arbitrios. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que los expresados Padrones fuesen expuestos al publico por termino de diez dias para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los Señores contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Septimo. De los pagos verificadas en el mes de la fecha en la forma siguiente:

Con cargo al Capitulo 1.º Art.º 1.º treinta y cinco pesetas; al Capitulo 1.º Art.º 10, veinticinco pesetas cincuenta centimos; al Capitulo 4.º Art.º 1.º diez y seis pesetas cinco centimos; al Capitulo 8.º Art.º 1.º quinientas ochenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos; al Capitulo 10 Art.º 5.º quinientas pesetas; al Capitulo 11 Art.º 1.º noventa y seis pesetas cuarenta centimos; al Capitulo 11 Art.º 2.º ochocientos setenta pesetas sesenta centimos; al Capitulo 12.º Art.º 2.º doce pesetas quince centimos; al Capitulo 13 Art.º 1.º once cincuenta y seis pesetas; y al Capitulo 19 Art.º 1.º once mil trescientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de



que tratar el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos, extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Mariano
Candelas
Alfaro

[Handwritten signature]
Manuel Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Burgin

Sesion Ordinaria del Dia 21 Febrero de 1930

Presidente

- « Manuel Mas Mas
- « Tenientes
- « Jose Candela Lledo
- « Antonio Espinosa Carreras
- « Pedro Espinosa Candela
- « Manuel Martinez Candela

[Handwritten signature]
Burgin

En la Villa de Cruvillente a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Comisión Municipal Permanente al margen seccionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Mas Mas declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar ante la lectura del acta anterior y una vez que fue verificado los Señores de S.E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Se dio cuenta del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S.E. acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Ahi mismo se dio cuenta de lo recaudado por los diferentes arbitrios que se llevan por administracion del dia quince del mes en curso a la fecha inclusive importando 3259 pesetas 50 centimos que con 2861 pesetas 90 centimos recaudadas hacen un total de 6120 pesetas 40 centimos en el mes en curso. Los Señores de S.E. se dieron por

interesados.

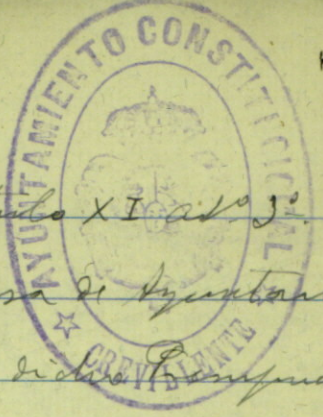
Los señores de S. C. acordaron por unanimidad autorizar al señor Alcalde para adquirir en arrendamiento la casa de la pertenencia de la Señora de San Francisco Magro Candela situada en la calle de Alfonso XIII número 12 de esta población para destinarse a casa habitación de un Maestro Nacional y por el precio de sesenta pesetas mensuales y de un año a un año efectos estipularán el correspondiente contrato de alquiler.

Por el señor Interventor de fondos municipales se presentaron las cuentas municipales correspondientes al pasado año mil novecientos veintinueve y los señores de S. C. acordaron por unanimidad quedasen sobre la mesa para su examen y redacción de la Memoria prevenida en el párrafo 5º del art. 154 del Estatuto.

En este estado abandona el local el señor Alcalde don Manuel Mas Mas y ocupa la Presidencia el señor Primer Teniente Alcalde don José Candela Llido.

Se dio cuenta de la solicitud producida por don Augusto Mas Guada en suplica se tenga en cuenta a los efectos del pago del arbitrio de Enquilinatos que sigue habitando la casa que posee en la Calle de Bernardino de Castro por no haber terminado el arreglo de la casa que también posee en la Calle de Primos de Ribera. Los señores de S. C. acordaron de conformidad a lo solicitado. En este momento vuelve al salón el señor Alcalde don Manuel Mas Mas y ocupa la presidencia que le cede el señor Teniente de Alcalde don José Candela Llido.

Igualmente se dio cuenta de los pagos realizados al Banco de Crédito Local de España de 5422 pesetas 16 céntimos correspondientes al 2º trimestre de la tercera anualidad del Empréstito y se acordó se proceda al arreglo de la Plaza.



de Alpuerto XII y se pague con cargo al capitulo XI art. 3.º del Presupuesto Municipal de Sartor; al arreglo de la Casa de Ayuntamiento y se pague con cargo al capitulo I art. 10 de dicho Presupuesto; se gratifique a Don Guine Solreacas con ciento quince pesetas y a Don Francisco Espinosa con cincuenta por los trabajos extraordinarios realizados en la confeccion de las Listas Coleccionadas de la riqueza rustica y con cargo al capitulo VI art. 7.º de dicho Presupuesto; se pague al fallido y a los Facultativos que han intervenido en las operaciones de quintos del actual Decemulario al primero quince pesetas y a los segundos sus honorarios con cargo al capitulo I art. XI del mencionado Presupuesto; que se pague a Don Francisco Espinosa, cincuenta pesetas por el quebrante de moneda que ha tenido con cargo al capitulo XVIII del referido Presupuesto y al mismo Sr. Espinosa veinticinco pesetas por los gastos del viaje realizado a Alicante a gestionar asuntos relacionados con la Administracion de Arbitrios y con cargo tambien a Impugnados; y por ultimo se proceda al arreglo de las calles de la poblacion y se pague con cargo al capitulo XI art. III del referido Presupuesto Municipal de Sartor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora quince minutos entendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Capitan Municipal

[Handwritten signature]
 Secretario

[Handwritten signature]
 Sr. D. Guine

07
Sesion Ordinaria del Dia 28 de Febrero de 1930

Presidencia

D. José Magro Candela

Alcalde

" José Guiselaht Arenas

" Juan^o Pomar Masin

~~Pringín~~
~~Pringín~~

En la Villa de Crevillente a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Comisión Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde Don José Magro Candela declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizante dize cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

Primero. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Segundo. Se dió cuenta de la recaudación de los arbitrios que se llevan por administración que del dia 22 al 28 inclusivos haun un total de 2900 pesetas 10 centimos que en union de 9221 pesetas 40 centimos recaudadas haun un total en el mes de la fecha de 12154 pesetas 50 centimos. Los Señores de la Permanente se dieron por enterados.

Tercero. Se que en el dia veintiocho del actual se habria formalizado por el Señor Alcalde saliente Don Manuel Mas Mas el contrato de inquilinato del cuarto de la casa número 12 de la Calle de Alfonso XIII para vivienda de uno de los Señores Maestros cionales de esta poblacion con el dueño de dicho inmueble Don Francisco Magro Candela por precio de sesenta pesetas mensuales y de vencido, comenzado dicho contrato a regir en primeros del proximo Marzo. Los Señores de la Permanente se dieron por enterados.

Cuarto. Se que durante el tiempo de exposicion al publico de los Padrones para la cobranza en el año actual de los arbitrios denominados de Tránsito de animales, Escaparates, Vigilancia,

Salientes Fachada y de Zingulínato no se había inter-
puesto reclamación alguna. Los Señores de S. E. acordaron
por unanimidad aprobar los expresados Párrafos y se
proceda a la observancia voluntaria del primer trimestre
durante todo el próximo Meses.

Quinto. De las solicitudes presentadas por los vecinos de
esta población y en la forma siguiente:

Señor D. José Alfonso, que solicita autorización para reparar
y embucir la fachada de la casa que posee en la Calle de
Primo de Rivera.

Don Manuel Navarro Polo, para se le conceda permiso
para embucir la fachada de la casa que posee en la
Calle del Sierpe n.º 13.

Don Vicente Carreras Gledó para se le autorice colocar
una reja en la ventana de la casa de su pertenencia si-
tuada en la Calle Rivera y

Don Joaquín Espinosa Osencio para se le conceda per-
misso para instalar un kiosco entre el trayecto com-
prendido en la calle de Bermúdez de Castro - hoy Manuel
Villalva - en los números pares a la esquina de la
calle de Pablo Iglesias.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad
que las mencionadas instancias pasen a informe
de la Comisión de Policía Urbana.

Una vez cumplimentado el despacho
ordinario los Señores de S. E. acordaron por
unanimidad que el dinero que de la proceden-
cia de este Municipio se tiene consignado en cuen-
ta corriente en la Sucursal del Banco Español
de Crédito en esta plaza, se consignes en la Caja
de Ahorro y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra
Señora de los Dolores de esta población en cuenta
corriente; y que se proceda a la poda del arbolado
de las calles, Plazas y Pasos de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente manifestó que habim

justificado la ausencia a esta sesion los señores
Tenientes Alcaldes Don Antonio Armas Lledó y Don Andres
Mas Silva, levantando la sesion en cuya celebra-
cion se ha invertido una hora diez minutos
entendiendose esta acta de todo lo que go el Se-
cretario certifico.

Jose Magro y Juan Pomares

Por: Juri la ley Jose Bergin

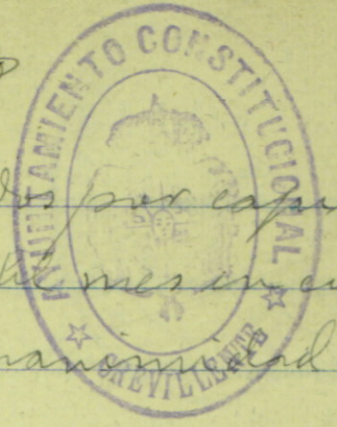
Sesion Ordinaria Dia 7 Marzo de 1920 Permanente

Presidente

D. Jose Magro Candela Tenientes Alcaldes -
" Jose Guilabert Armas
" Fran^{co} Pomares Maia
" Ant^o Armas Lledó
" Andres Mas Silva
Bergin
En la Villa de Covillente a siete de Mar-
zo de mil novecientos treinta. En el Salon
de sesiones de esta Casa Consistorial reu-
nidos los señores de la Comision Munici-
pal Permanente de este Excmo Ayuntamiento
to con el fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo la hora designada cuyo
la presidencia el señor Alcalde Don Jose Magro
Candela declarando abierta la sesion y or-
denando la lectura del anterior acta que
una vez que fue verificada los señores de
S. E. acordaron por unanimidad aprobar
dicha acta.

Por el Secretario autorizante se
discreta del despacho ordinario en la
forma siguiente:

Primero. Del contenido de las disposiciones
insertas en los Boletines Oficiales de esta
provincia. Los señores de la Permanente
acordaron por unanimidad fuesen cumpli-
mentadas en cuanto con este municipio se
relacionan.



Segundo. De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar la mencionada distribución.

Tercero. Acceder en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana a las solicitudes referentes a separaciones de obras de Dona Ines Alfonso, Don Manuel Navarro Pilsy, Don Vicente Carreras Gudió que relaciona el anterior acta.

Cuarto. De que durante los siete primeros dias del actual mes se han recaudado por los diferentes aduantes la cantidad de 2659 pesetas 90 centimos. Los Señores de S. E. se dicen por enterados.

Quinto. De las solicitudes presentadas por los vecinos de la población en la forma siguiente:

Don Francisco Serra Adsuar para que en la vivienda que posee en las Cuevas de Glosens número 105 se le autorice derribar una habitación para reconstruirla y ampliarla, y la de

Don Manuel Cerdá Bonías para se le autorice para vimentar el ángulo del piso que en la calle de Alfonso XIII forma la fachada de la casa que posee con la puerta del Alto de Barcelona.

Los Señores de S. E. acordaron que dichas solicitudes pasen a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Sexto. De la suspensión que esta Alcaldía había decretado de empleo y sueldo contra los Guardias Municipales Don Joaquin Maria Candela y Don José Gudió Perre que interinamente vienen ejerciendo dichos cargos, así como del cese del Escribiente temporero Don Jaime Solerases Ferrago. Los Señores de la Permanente aprobaron por unanimidad lo dispuesto por el Señor Alcalde que manifestó que había nombrado como instructores del expediente para depurar las faltas contra los

indicados Guantiar al Sr. Presidente de Alcalde Don
Jose Guilabert Arsenio.

Septimo. Se acordó se activen los trabajos referentes a
la numeracion de los inmuebles enclavados en las
calles de la localidad asi como se formalice la
relacion de las calles faltas de rotulacion, para
lo que se autorizaba al Sr. Presidente de Alcalde
Don Andres Mas Selva para nombrar el per-
sonal que se haga necesario para se ultimen lo antes
posible dichos trabajos.

Octavo. Se acordó el pago de treinta pesetas a
Don Vicente Alod Casasempere, pagador de la Divi-
sion Hidrologica Forestal de Valencia por el embalaje
y transporte de los arboles remitidos para este
municipio y con destino a las calles, plazas,
paseos y caminos.

No habiendo mas asuntos de que
tratar y no habiendo voluntad de hacer uso
de la palabra ningun Sr. Presidente de Alcalde
el Sr. Presidente levanta la sesion en cuyos
celebracion se ha invertido una hora veinte
minutos extendiendose esta acta de todo lo que
yo el Secretario certifico.

Jose Muga

Andres Mas

Jose Guilabert

Jose Muga

Sesion Ordinaria 14 Marzo de 1920 Permanente

Presidente

D. Jose Muga Candela
Sr. Presidente

En la Villa de Crisillente a catorce de Marzo
de mil novecientos veinte. En el Salon de

" Jose Guilabert Arsenio

Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos

" Ant. Arnan Lledo

los Señores de la Comision Municipal Perma

Don Antonio M. Selva
Puegué

rente con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Candela declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorrante la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar dicho acta.

El Señor Teniente Alcalde Don Antonio Armas Aldeí consignó en protesta por todo cuanto se relaciona al despido de empleados que sea contrario a la circular de este Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial del día diez de Febrero último y al nombramiento o nombramientos de nuevos empleados que se hubieran hecho sin tener en cuenta lo prevenido en la mencionada circular.

De orden del Señor Presidente el Secretario autorrante discurta del despido ordinario en la forma siguiente:

Primero. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia.

Los Señores de la Permanente acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Segundo. De la recaudación obtenida por los Distintos arbitrios que se llevan por administración del día ocho, al actual inclusivos importando 3626 pesetas que en unión de 2659 pesetas 90 centimos recaudadas hacen un total en el mes en curso de 6285 pesetas 90 centimos. Los Señores de la Permanente se dieron por enterados.

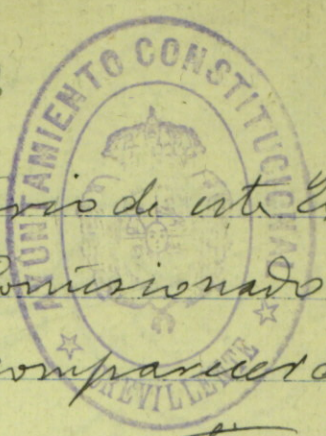
Tercero. De los informes evacuados por la Comisión de Policía Urbana favorables a las solicitudes presentadas por Don Francisco Arnao Armas para se le autorice derribar una habitación para se construyera y ampliarla en las Cuevas & Flores

número 5 y en la de Don Manuel Cerdá Tomás para
pavimentar de losa o cemento, el ángulo que forma
el piso frente a la fachada de la casa situada en la calle
de Alfonso XIII n.º 26 con la cuesta del Alto de Barcelona.
Los Señores de la Permanente acordaron por unani-
midad de conformidad a lo solicitado, debiendo antes
de proceder a la pavimentación el Sr. Cerdá notificar a
la Comisión de Policía Urbana para indicar la nivela-
ción que tiene que guardarse en dicha obra.

Cuarto. Del informe favorable evacuado por la
Comisión de Arbolado y Montes en la solicitud
producida por la Cooperativa Eléctrica Beneficia
de esta localidad para se le autorice cruzar los
cables de la línea de transporte de energía eléctri-
ca a una tensión de 5.000 a 10.000 voltios el camino
municipal situado en la Vereda de las Carnellas y fijar
dos postes en los puntos señalados con los números 8 y
9 del croquis acompañado. Los Señores de la Perma-
nente acordaron de conformidad a lo solicitado, debien-
do como medida de garantía humanitaria y en el punto
de cruce de referencia, instalarse una red protectora
que impida en caso de rotura de los cables el que
lleguen éstos a una altura de dos metros sobre el
suelo.

Quinto. En las solicitudes de, Don Francisco Serra
Adeuor, para instalar en las Cuevas Blancas 105
un Electromotor de 2 H.P.; Don José Mandron Carreras
en las de Barranquet 92 dos telares mecánicos; y So-
lorinos J. Pámar Sorino calle Medios Lido 11 insta-
lar un Electromotor de un H.P. generador 2 telares me-
cánicos. Los Señores de la Permanente acordaron
por unanimidad quedasen sobre la Mesa para ins-
trucción y acordar en su día lo procedente.

Sexto. De conformidad a lo preceptuado en el art. 177
del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reduc-
tamiento los Señores de la Permanente acordaron



por unanimidad nombra al Secretario de este Excmo Ayuntamiento Don José Berquin Botella Comisionado a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión con motivo del actual recámparo y revisiones de los anteriores años, cuyo Comisionado representará también a esta Corporación Municipal en el acto de la clasificación ante la expresada Junta de Clasificación y Revisión.

Septimo. Se dió lectura de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal invitando a esta Excmo Corporación para que indique si tiene que realizar algun aprovechamiento en sus montes incluidos en el Catalogo de Utilidad pública para en la afirmativa tenerlos en cuenta en la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1920 a 1931. Los Señores de la Permanente acordaron por unanimidad no realizar aprovechamiento alguno en los montes de su pertenencia de caracter extraordinarios.

Una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario y con la venia del Señor Presidente:

Don Francisco Espinosa Carreres haciendo uso del derecho de queja en audiencia pública que establece el Real Decreto de 29 de Octubre de 1923 hizo uso de la palabra y denunció:

Primero. Que al actual Concejal de este Ayuntamiento Don Vicente Magro Guesada le asiste la incompatibilidad que establece el n.º 4.º del art.º 85 del Estatuto Municipal por ser Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Benefica de esta población y tener esta concertado el suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público y dependencias municipales con el Ayuntamiento y
 Segundo. Que se había recargado el Presupuesto Municipal de Gastos del actual año con el acuerdo

del Pleno de este Excmo Ayuntamiento del día veintisiete de Febrero último nombrando nuevo Depontario de los Tendedos Municipales e imprimiendo con este nombramiento y otros que se tienen realizados lo prevenido por la Superioridad referente a la abstención ordenada de hacer nombramiento alguno de personal sin previa consulta al Subereno Civil. Circular de 8 de Febrero último inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del día diez del propio mes.

Los Señores de la permanente acordaron por unanimidad e formen los oportunos expedientes para depurar los hechos denunciados y proceder en su día a lo que hubiere lugar.

También hizo uso de la palabra el vecino Don Joaquin Afonso Cores, para suplicas a la Comisión Municipal Permanente se le tenga como vecino por abierto a la solicitud de Don José Ramón Carreres para instalar en las Cuevas del Barranquillo n.º 27 dos telares mecánicos y uno de mano para la fabricación de tejidos de yute y en atención a la modestia que el ruido produce cuando están en marcha los telares.

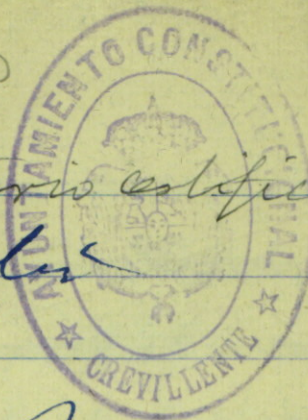
Una vez terminada la audiencia pública que establece en R. D. indicado de 29 de Octubre de 1923, con la venia del Señor Presidente se dio cuenta de la factura producida por Don José Cantó por el arreglo de un carro de la pertenencia de este municipio y por importe de sesenta pesetas. Los Señores de la Permanente acordaron pasar a informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora treinta minutos extendiéndose

esta acta de todo lo que yo el Secretario estifico.

Jose Magro
Andrés Mas

Parifretiler



Antonio Moya

Manuel Ferreras

José Bergón

— Sesión del día 21 Marzo 1930 Permanente —
Presidente

D. José Magro Caudela En la Villa de Crevillente a veintuno de
Tenientes Marzo de mil novecientos treinta. En el Salon
de Sesiones de esta Casa Consistorial reuni-
do los señores de la Comisión Municipal
Permanente de este Excmo Ayuntamiento al
margen relacionados con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día y siendo
la hora designada ocupó la presidencia
el Señor Alcalde Don José Magro Caudela declaran-
do abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secreta-
rio autorizando dio lectura al acta anterior
y una vez que fué verificada los señores
de S. C. acordaron por unanimidad aprobar
dicha acta.

Por el propio Secretario de esta Exma
Corporación se dio cuenta del despacho or-
dinario en la forma siguiente:

Primero. De las disposiciones insertas en
los Boletines oficiales de esta provincia y
los señores de S. C. acordaron por unanimidad
fuesen cumplimentadas en cuanto con este
municipio se relacionan.

Segundo. De la recaudación obtenida de los dis-
tintos arbitrios que se llevan por administra-

ción que del día 15 a la fecha importa 3128 pesetas 80 céntimos que con 6225 pesetas 90 céntimos que se llevan recaudadas hacen un total de 9474 pesetas 70 céntimos en el mes en curso. Los Señores de S. G. se dieron por enterados.

Tercero. En atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. G. acordaron por unanimidad autorizar a don Ezequiel Tomany, sustituir en la casa de la calle Pereta n.º 10 dos canalones por un canal; a don José Mandron Glopis colocar la acera en la fachada de un domicilio situado en la calle Marchentor n.º 27 y embucir la fachada; a don Francisco Mas Belen construir una casa en los terrenos de su pertenencia, situados en Sagoria, n.º 165 donde estaba instalada la Fabrica de Gesso de don Enrique Fernandez; y a don Juan Fernandez Cordoba en la Cueva de Glocens n.º 11 el arreglo de la puerta de entrada a dicha cueva.

Cuarto. Se discutió de la Proposición presentada por don Vicente Devesa Ortuno referente a los servicios de limpieza del Matadero y transporte de las carnes a la Plaza de Abastos. Los Señores de S. G. acordaron quedarse sobre la mesa para instrucción.

Quinto. De las formalizaciones de 572 pesetas 85 céntimos que por el 20% que corresponde a este Municipio por Urbana en el 2.º 2.º y 4.º 24 del año 1929 se aplican al 20% de Pagos. Los Señores de S. G. acordaron que se asiente en los Libros de contabilidad Municipal debiendo ingresarse en metálico en la Caja la expresada cantidad por tenerla recaudada el depositario de fondos de esta Corporación. 2 la de cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos que por igual concepto corresponde a este Municipio y que la Hacienda aplica al pago en parte de la anualidad del concierto. Los Señores de S. G. acordaron se lleve la expresada formalización al



Libro de Contabilidad Municipal.

Sexto. Se la comunicacion de la Cooperativa Electrica Benitica invitando a la Corporacion Municipal a concertar el contrato de suministro de fluidos electricos para el alumbrado publico y dependencias municipales. Los señores de la Permanente acordaron por unanimidad que quede sobre la mesa dicha comunicacion para en su dia acordar lo procedente.

Septimo. Se dio lectura a la comunicacion del dia 17 del actual del Excmo Señor Gobernador Civil y por la que al escrito presentado por Don Francisco Espinosa y otros empleados de este Ayuntamiento contra acuerdos del mismo por el que se les deja cesantes de los empleos que desempeñaban, se indica, que contra aquellos acuerdos, solo cabe recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial con arreglo a lo establecido por el art. 253 del vigente Estatuto Municipal. Los señores de S. E. se dieron por entendidos.

Una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario y con la venia del Señor Presidente, haciendo uso del derecho de queja en audiencia publica que establece el Real Decreto de 29 de Octubre de 1923 hicieron uso de la palabra los señores siguientes:

Don Antonio Polo Candela, vecino de esta localidad, que denunció que desde que se estableció por este Municipio el Recargo sobre el Impuesto de Gas y Electricidad en el treinta por ciento de las cuotas del Impuesto, no han presentado ni pagado las declaraciones de la electricidad consumida para el alumbrado la Sociedad de la Almadena, Don Pasqual Mar Mar y don Manuel Magro Hermanos y se establece en el caso de invitarse para que hagan dicha declaracion y se pruebe al cobro.

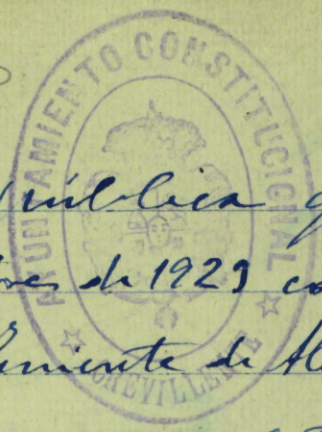
Don Alberto Zubiate de Paz, mayor de edad,

formuló la queja de que en el Reglamento Orgánico para los funcionarios técnicos de este Municipio se limita la edad para el ingreso de veintitrés a cincuenta años, lo que entiende se hizo con el deseo de perjudicar al que formula la queja y reclama que se le pague la cantidad de trescientas treinta y una pesetas que se le deben por medicamentos facilitados a enfermos pobres de esta localidad, cuya reclamación la tiene formulada en distintas ocasiones sin resultado práctico.

Don Francisco Candela Zucarda, mayor de edad y vecino de esta localidad, denunció el deplorable estado en que se encuentra la Plaza de Alfonso XII en atención a la excavación que se hizo en el piso y cuya operación empezó en el día seis de Febrero último quedando suspendidos los trabajos y en muy malas condiciones la expresada Plaza, que es paseo de la población; denunció también el abandono en que se encuentra la Biblioteca Municipal, hasta el extremo de haber desaparecido libros de la indicada Biblioteca, terminando solicitando una subvención para la adquisición de obras y otros menesteres para la mencionada Biblioteca.

Don Vicente Magro Zucarda, vecino de esta población quien formuló la queja contra la exclusiva de transportes de viajeros de esta localidad a Alicante y viceversa que se le concedió a don Lorenzo Laustalet Sureda, quien no cumple con las obligaciones impuestas en la expresada concesión.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad se formen los oportunos expedientes para depurar los hechos denunciados y proceder en su día a lo que hubiere lugar.



Una vez terminada la audiencia pública que establece el indicado R. D. de 29 de Octubre de 1929 con la venia del Señor Presidente el Señor Beniente de Alcalde don José Guilabert Arsenio preguntó por qué concepto se pagaban treinta pesetas mensuales a los exploradores, volviendo que por la Intervención se traiga nota especificada de los indicados pagos en la próxima sesión.

El Señor Beniente de Alcalde don Andrés Mas Selva indicó se traiga también a la próxima sesión si a los Exploradores en las obras alguna subvención y en la afirmativa el concepto y si aparece consignado en Presupuestos.

Don José Guilabert Arsenio como Presidente de la Comisión de Festejos dió cuenta del proyecto de los que se propone realizar en la próxima Semana Santa y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dichos Proyectos.

Con la venia del Señor Presidente el Señor Beniente Alcalde don Francisco Pomares Main, volvió a proceder a la revisión de las cartas de polvera con cargo a la Beneficencia Municipal y para el aumento de recaudación se nombra una persona que inspeccione y coadyuve a la recaudación de aditivos en los Domingos.

Y no habiendo volitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Beniente Alcalde el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos entendiéndose esta acta de todo lo que ya el Secretario certifica.

José Magro José Guilabert
 Andrés Mas Man^o Pomares
 Antonio Aguirre José Bergea

— Sesión Ordinaria Día 28 Marzo de 1920 Permanente —

— Presidente —

D. José Magro Candela

— Tenientes Alcaldes —

José Guilabert Arce

“ Fran^{co} Pomaró Maiz

“ Ant^o Armar Lledó

“ Andrés Mas Selva

~~Marquín~~
~~Marquín~~

En la Villa de Crevillente a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta. En el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Candela declarando abierta la Sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizando dió lectura al acta anterior y una vez que fué verificada los Señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente: Primero. Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto concierte municipio se relacionan.

(55)

Segundo. De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día veintidos del actual al de la fecha inclusive, asciende a tres mil trescientas diez y siete pesetas ochenta y cinco centimos que en unión de 9.424 pesetas 70 centimos recaudadas hacen un total en el mes en curso de 12.792 pesetas 25 centimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Tercero. En atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar a Don Francisco Mas Garcia, con domicilio en la Calle Molina n.º 56 construir dos paredes para cerrar el patio de dicho inmueble, de

Ciendo ser el derague interior y por lo que se refiere al
 lindes de la calle de Yajona; a don Francisco Ruiz
 Guesada con domicilio en la Calle de la Santísima
 Trinidad, el construir en el terreno de su pertenencia
 un corral guardando la alineación de la expresada
 calle; y a don José Carreres Guesada, con domicilio
 en la Calle Santísima Trinidad w. de llevar a
 cabo una pequeña reparación en dicho inmueble.

Cuarto. En la solicitud producida por don Manuel
 Espinosa Candela para se le aumente el precio
 del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia
 Civil y para que se le paguen mil ochocientas
 sesenta pesetas que por reparaciones se le debe
 por haberlas hecho en el indicado edificio y urde
 cuenta de este Municipio sin haber dado resul
 tado las gestiones practicadas para conseguir el
 aumento del alquiler y el cobro de lo gastado en
 la expresada reparación. Los Señores de S. C.
 acordaron por unanimidad se informe
 lo que haya de cierto respecto a las indi
 cadas solicitudes para en su vista acor
 dar lo procedente.

Quinto. En la solicitud producida por el
 Señor Dues Municipal como Presidente
 de la Junta Municipal del Censo Electoral
 para que se le facilite un escribiente
 para llevar a cabo los trabajos de rectifi
 cación del indicado censo. Los Señores de S. C.
 acordaron por unanimidad acceder a lo
 solicitado y que por la Secretaria de este
 Ayuntamiento se ponga a disposición de
 la mencionada Junta el escribiente que
 se solicita.

Sexto. En el informe evacuado por el Sr.
 Interventor de fondos municipales referente

al alquiler y subvención que mensualmente ha venido cobrando la Trofia de Exploradores de esta localidad. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad que dicho informe pase con los antecedentes referentes a este asunto para dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuentas de este Excmo Ayuntamiento.

Septimo. En el expediente instruido a virtud de solicitud producida por don Julián Manduán Carveres para se le conceda autorización para instalar en la planta baja de la casa que posee en la Calle del Barranquet n.º 97 de esta localidad, dos telares mecánicos y uno de mano para la fabricación de tejidos de quita. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana para previo el mencionado informe acordar lo procedente.

Una vez que fue cumplimentado el despacho ordinario, habiendo uso del derecho de queja en audiencia pública que establece el Real Decreto de 29 de Setiembre de 1923 y con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores siguientes:

A). Don Pedro Espinosa Cardela, mayor de edad y vecino de esta población, para significar que no obstante el acuerdo del Pleno de rotular con los nombres de "Manuel Villalva" y "Don Antonio Maura" las calles que llevan la denominación de "Bernabé de Castro" y "Primo Rivera" hasta la fecha no se ha procedido a ejecutar el referido acuerdo y que en cuanto al mariscal rotulador del Paseo de "Francisco Rodríguez" de oponer la dueño de la casa en que estaba colocado a colocarse en la fachada de dicha casa de su pertenencia, el dueño del edificio contiguo

Don Antonio Sander Gonzales lo ponía a disposición de la Exma. Corporación Municipal para el referido depósito. B). Don Vicente Magro Quisada como representante de la rason social Manuel Magro y Hermanos, de esta población, da lectura a un escrito que entaga al Secretario autorizante y al que se acompaña dos cartas de pago libradas por el señor tesorero Contador de Hacienda de esta provincia, una en 28 de Enero de 1929 con el n.º 898 y la otra en 28 de Junio de 1929 con el n.º 942 de orden y por las que se justifica que Manuel Magro y Hermanos de Crevillente, han ca tixpedro el Impuesto Municipal del 20% sobre el 12% del Impuesto de Electricidad para el alumbrado y por cantidad de 48 pesetas 28 céntimos en cada uno de los años 1928 y 1929 y virtualmente sollicito se impon ga por esta Exma. Comisión Municipal Permanente a Don Antonio Pels Candela la sanción que proce da como consecuencia de su injustificada de nuncia formulada en la sesión que celebró esta Exma. Comisión el día veintinueve del actual contra Manuel Magro y Hermanos; implícando el expediente le sea entregada la certificación literal del par ticular de dicha denuncia para hacer el uso que estima conveniente.

C). Por Don Vicente Magro Quisada, mayor de edad y vecino de esta población, se dio lectura a un escrito que entregó al Secretario de la Cor poración y por el que virtualmente se formularon las quejas siguientes:

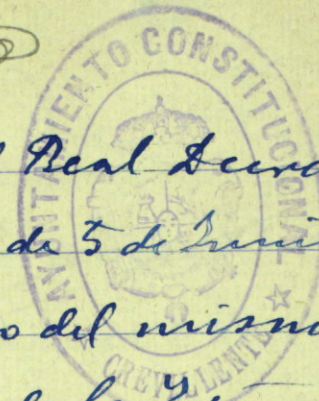
1.º Que el Centro Union Patriótica por el Impues to Municipal de Inquilinato viene tributando a rason de 11'20 pesetas mensuales en ar de 48 pe setas que en cada mes debe tributar liqui dándose con arreglo al alquiler que satis face y no por la renta íntegra y por consi guiente procede reintegrar dicho Centro al

Erario Municipal la cantidad de 1225 pesetas que ha dejado de satisfacer durante los años 1927, 1928 y 1929.

2.^a La Sociedad «La Popular Eléctrica y San José» no ha ingresado en arcas municipales el 20% sobre el 12% del Impuesto del recargo municipal de Electricidad para el alumbrado que a la misma corresponde satisfacer, ni ha ingresado tampoco el importe de los Arbitrios municipales de Postes, Palomillas V^{ta}, y suplicaba a la Comisión Municipal Permanente se procediera en terminos de igualdad y justicia a su cobro.

D. Don Don Antonio Polo Candela, es Concejal y se encuentra al parecer procesado y como un proceso decretado por el Juzgado de Instrucción de este partido está relacionado con los asuntos de la Administración Municipal, solicitaba que la Comisión Municipal Permanente indague los motivos y causas que determinaron dicho proceso, y de estar relacionado con la Administración Municipal, se declare en forma su incompatibilidad.

D. Por Don Manuel Guisada Soriano, mayor de edad y de esta vecindad se formuló la queja de que la Cooperativa Eléctrica Beneficista de esta localidad que adquirió con las redes de La Popular Eléctrica y San José por virtud de compra-venta los derechos y obligaciones de la misma, en el día dos de Febrero último procedió a cortar la corriente a muchos vecinos de la población, sin que estos estuvieran en descubierto en el pago de la cuota mensual por el expresado suministro y entre cuyos vecinos se encontraba el exposante, con cuyo proceder se encuentran infringidas por parte de la mencionada Cooperativa entre otras las dis-



poniciones siguientes: Los arts. 4º y 5º del Real Decreto de 12 de Abril de 1924 y la R.O. n.º 1421 de 5 de Junio de 1929 publicada en la Gaceta de 26 de Junio del mismo año, por todo lo que, impetraba el auxilio de la Excmo. Comision Municipal Permanente, cuyo auxilio lo solicite tambien en nombre de todas las clases humildes de esta Villa a quienes afecta unicamente la relacionada queja.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad en formar los oportunos expedientes para depurar los hechos denunciados y proceder en un dia a lo que hubiere lugar.

Terminada la sesion publica con la vesion del Señor Presidente el Señor Teniente de Alcalde Don José Guilbert Asemio interesó reactivar la liquidacion referente al documento de utilidades de los empleados municipales y al 1'20% del Impuesto de Pagos en la epoca que desempeñó la depositario de fondos municipales el depositario suspirso Señor Espinosa.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Señor Teniente de Alcalde el Señor Presidente levató la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora veintinueve minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
 Andres Ma

Mano Romares Antonio Orma

[Signature]
 José Berquin

— Sesión Ordinaria día 4 Abril 1930 Permanente —

Presidente

X. Jori Magro Candela En la Villa de Crevillente a cuatro de Abril
Benito Alcaide de mil novecientos treinta. En el Salon de Se-
ñores de esta Casa Consistorial reunidos los
" Jori Guilabert Casencia Señores de la Comisión Municipal Permanente
" Fran^{co} Pomarés Nacia
" Ant^o. Aruas Lledó de este Ayuntamiento al margen relacionados
" Andres Mar Selva con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día y siendo la hora designada ocupó la
presidencia el Señor Alcalde Don Jori Magro
Candela declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secre-
tario anteriormente dió lectura al acta anterior
y los Señores de S. E. acordaron por unanimi-
dad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dió cuenta del
despacho ordinario en la forma siguiente:

Primero. De las disposiciones insertas en los
Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores
de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cum-
plimentadas en cuanto con este municipio se
relacionan.

Segundo. De la recaudación obtenida en los
días del 29 al 31 de Marzo inclusive que importa
2678 pesetas 10 centimos que en union de 12.792 pe-
setas 25 centimos recaudadas en dicho mes de Marzo
ultimo hacen un total de 15.470 pesetas 25 centimos.

3.º De la recaudación obtenida del día primero
del mes en curso a la fecha inclusive que as-
ciende a 1012 pesetas 25 centimos, afectando dichas
recaudaciones a los distintos arbitrios que se
llevan por administración. Los Señores de S. E.
se dieron por enterados.

Tercero. De conformidad a lo informado por
la Comisión de Policía Urbana los Señores
de S. E. acordaron autorizar a Don Antolin

Blasco Colomer para edificar dos balcones y entuercir la
 fachada en el inmueble que posee en la calle Reina
 Victoria n.º 22; á Don Francisco Garduza para
 instalar la acera en la frontera de la casa de
 su pertenencia situada en la calle Ribera n.º 19; á Don
 Antonio Alfonso Mas abrir una puerta en la calle
 de San Ignacio en la casa de su propiedad 2; á Don
 Antonio Montoya Martí, cambiar las puertas y
 sacar un canal en la casa que posee en la calle
 de la Purísima n.º 8.

Cuarto. Del informe evacuado por la Comisión
 de Policía Urbana en la solicitud producida por
 Don José Mandron Carreres para se le conceda
 autorización para instalar en la planta baja
 de la casa que posee en la calle del Barranquet
 n.º 97 dos telares mecánicos y uno de mano para
 la fabricación de tejidos de yute, y por el que
 estiman debe desestimarse la reclamación
 producida por el vecino Don Joaquín Alfonso
 Coves, toda vez que este señor también tiene
 instalado en el edificio contiguo de su propiedad,
 telares á mano para la fabricación de tejidos;
 tanto mas, cuanto en esta localidad eminente
 mente industrial se tiene instalados en di-
 ferentes edificios artefactos de igual clase
 á los que solicita instalar el señor Mandron
 y por consiguiente y sólo á los efectos de
 la facultad que concede las ordenanzas
 del Municipio, entiendo se debe conceder al
 señor Mandron la autorización solicitada,
 debiendo limitarse el funcionamiento
 de los telares, sólo á las horas del día con
 absoluta prohibición de trabajar duran-
 te las horas de la noche.

El Señor Presidente manifestó que entendía
 se debía ver de conciliar los intereses del soli-

citantes Mandron y los del opusor Alfonso y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad al informe de la Comisión de Policía Urbana y que la autorización se tenga lúdra sin perjuicio de tercero.

Quinto. De la solicitud producida por Don Tomas Carron Botella, de esta vecino, para se le pague la cantidad de 2216 pesetas 24 céntimos que se le adeudan por trabajos realizados en la construcción del Nuevo Lavadero Municipal. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que con todos los antecedentes que existan sobre este particular pase la solicitud a informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas Sexto. Se acordó pagar a Don Juli Alminan sus haberes como representante de este Municipio en la capital de esta provincia en los meses de Febrero y Marzo y para lo sucesivo se le notifique el cese de la expresada gestión.

Septimo. Se pague con cargo al capítulo XIII^o art. III^o ^{del Presupuesto Municipal.} a Don Juli Juan Zaplana la cantidad de setenta y tres pesetas ochenta céntimos por pan suministrado como limosna a los pobres de esta localidad.

Octavo. De la comunicación del Banco de Crédito Local de España y por la que se notifica haber correspondido a este Municipio la cantidad de 281 pesetas 19 céntimos por la participación de beneficios en el año 1929 y conforme a lo establecido en el art. 65 del Estatuto de la mencionada Entidad. Los Señores de S. E. se dieron por enterados acordando se tenga en cuenta la expresada cantidad para aplicarla en meses en el trimestre del próximo veniente del pago del Empréstito.

Noveno. Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejil representante de este Excmo Ayuntamiento

en la Mancomunidad de los Canales del Tago Don José
 Magro Espinosa dando a conocer el proyecto de bases
 y plan general de la Mancomunidad, así como
 de los temores que se abrigan con respecto a los ade-
 lantos que precisa del Estado conseguir para la más
 pronta ejecución de las obras, y como consecuencia
 de lo expuesto y de la importancia que las menciona-
 das obras tienen para esta localidad, los Señores de
 S. G. acordaron por unanimidad nombrar a Don José
 Magro Espinosa para en nombre de esta Ayuntamiento
 formar en la Comisión que de la Mancomunidad
 tiene que marchar a Madrid para gestionar cerca
 del Gobierno la protección que se hace indispensable
 para realizar tan beneficiosa canalización por
 los intereses de esta comarca y que los gastos del
 viaje se paguen con cargo al capítulo II art.º I
 del Presupuesto Municipal de Gastos.

Una vez que fue cumplimentado el despacho
 ordinario, haciendo uso del derecho de quiza
 en audiencia pública que establece el Real
 Decreto de 29 de Octubre de 1923 y con la venia
 del Señor Presidente hizo uso de la palabra
 Don Pedro Espinosa Candela, mayor de
 edad y de esta vecino para denunciar que
 La Real Compañía de Seguros de Levante y Al-
 madenes, no han satisfecho el recargo muni-
 cipal equivalente al recargo del treinta y dos
 por ciento de la contribución industrial y de
 comercio correspondiente al año mil novecien-
 tos veintinueve que se tiene establecido en esta
 población.

Los Señores de S. G. acordaron por
 unanimidad se forme el oportuno ex-
 pediente para depurar el hecho denuncia-
 do.

Terminada la audiencia pública

hizo uso de la palabra el Señor Siente de
Alcalde Don José Guilabert Arenis quien indicó la
necesidad de girar una visita al local escuela esta-
blecida en la Plaza de la Iglesia Vieja por ver de
comprobar si se encuentra ó no en condiciones á los
fines que se le destina y visitar tambien en la
Calle del Sagrado Corazon de Jesus y casas abajo de
la de la pertenencia de Don Manuel Martinez Can-
dela la causa á que pueda obedecer la falta
de salida que tienen en dicho trayecto las aguas.
Los Señores de S. C. acordaron de conformidad
á lo propuesto.

Y no habiendo solicitado el hacer
uso de la palabra ningun otro Señor Siente
de Alcalde el Señor Presidente levanto la sesion
en cuya celebracion se ha invertido una hora
cinuenta minutos, extendiendose esta acta
con el interlineado del Presupuesto Municipal
de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Guilabert Arenis *Francisco Guilabert*

Andrés Mas

Francisco Romares

Antonio Silva

José Benigno

Sesion Ordinaria del Dia 11 Abril 1930.

Presidente

D. José Magro Candela
Sientes

En la Villa de Covillente á once de Abril
de mil novecientos treinta. En el Salon

« José Guilabert Arenis

de sesiones de esta Casa Consistorial reuni-

« Francisco Romares Maica

dos los Señores de la Exma Comision Mun-

« Antonio Pruas Gledó

icipal Permanente al margen relacionados con

« Andrés Mas Silva

el fin de celebrar la sesion ordinaria de

Benigno

este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde don Joé Ingo Candela declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizando dió lectura al acta anterior y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso.

Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar la expresada distribución.

2.º Del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia. Los Señores de S. C. acordaron fuesen cumplimentados en cuanto se relacionan las disposiciones con este Municipio.

3.º De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por Administración que del día 5 al 11 inclusive del actual mes importa 2612 ptas 15 centimos que en unión de 1012 ptas 25 centimos que se llevan recaudadas hacen un total de 2626 ptas 40 centimos en el actual mes. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

4.º En atención al informe favorable de los Señores de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. C. acordaron autorizar a don Francisco Mas Ferrandiz en la casa que posee en la Calle del Campesante n.º 6, variar las puertas, hacer un hueco para una ventana y arreglar la acera; a don Luis Gudió Alramora, en la casa que posee en la Calle del Estanco n.º 11 arreglar una pared; y a Doña Concepción Soriano Argüen en la casa de su pertenencia en la Plaza de la Iglesia Vieja n.º 5, cambiar unas puertas, ampliar una ventana, reparar la fachada

y levantar una leonada.

5.º De que en el día ocho del mes en curso se había hecho entrega del disfrute de la casa del monte 15-14 Sierra Baja y Lomas y 15 bis La Sierra al arrendatario don Julián Candela Aduar; así como que en dicho día se había hecho también entrega del disfrute de la piedra del monte 15-14 Sierra Baja y Lomas al arrendatario don Antonio Pinar Uldo. Los Señores de S.º se dieron por enterados.

6.º De que se había apremiado a este Excmo Ayuntamiento para que se pagase el 2.º y 4.º Trimestre del año 1928 y 1.º y 3.º Trimestre del año 1929 el importe de la suscripción de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial. Los Señores de S.º acordaron en proceder a un inmediato pago.

7.º De las solicitudes producidas por los señores siguientes:

Don Fran.º Luesada Sanchez para se le autorice instalar en la planta baja de la casa que posee en la Calle de San Antonio n.º 29 un telar mecánico y un electromotor como generador de dicho telar y

Don Antonio Pinar Candela para se le conceda permiso para instalar un telar mecánico y un electromotor en la planta baja del inmueble que posee en la Vereda del Hospital n.º 33.

Los Señores de S.º acordaron se tramiten dichas instancias y con el informe de la Comisión de Policía Urbana se traiga a esta Comisión Municipal Permanente para acordar lo procedente.

8.º De las formalizaciones llevadas a cabo por la Hacienda en la forma siguiente: Una de 1297 pesetas 39 céntimos del 4.º Trimestre por Industrial del 1929 y que aplica a lo que

le corresponde pagar a este Municipio por Contingente Provincial en el año 1928.

Otra de 858 pentas 42 centimos del 1.º trimestre por Industrial del 1929 y que aplica por lo que corresponde pagar a este Municipio por Contingente Provincial en el año 1929.

Otra de 259 pentas 88 centimos, recargo municipal del alumbrado del año 1929 que aplica tambien al Contingente Provincial año 1929 y

Otra de 9 pentas 2 centimos, del 1.º trimestre por Industrial y que aplica igualmente al pago del Contingente Provincial del año 1929.

Los Señores de S. E. se dieron por entendidos y acordaron que dichas formalizaciones se lleven a los Libros de la Contabilidad Municipal.

Una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario haciendo uso del derecho de quiza en audiencia publica y con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los Señores siguientes:

Primero. Don Pedro Espinosa Candela, mayor de edad y vecino de esta poblacion quien entrego un escrito al Secretario autorizante por el que virtualmente se solicita que se tenga como dia oficial del mercado en esta localidad el Domingo y se acuerde reproducir la petition de este Excmo Ayuntamiento a la Superioridad para que asi lo acuerde y en el entretanto se autorice la celebracion del Mercado en los Domingos como asi ha venido haciendose.

Segundo. Don Juan Linarez Ortiz, mayor de edad y vecino de esta localidad, quien entrego un escrito al Secretario autorizante por el que en instancia se denuncia a la Empresa del Salon Iris por no ajustarse a la realidad el aforo de la calida declarada con la que realmente tiene dicho Salon y no

er tampoco cierta la recaudación declarada en los días seis y siete del actual, con lo que se viene causando un verdadero daño que afecta a los niños pobres de la localidad, por cuanto con ello se permite casi la mitad menos de lo que corresponde al cinco por ciento asignado al Impuesto de la Protección de la Infancia sobre la recaudación de esputanculos, por todo lo que, entendida que para costar dichos abusos procedía se nombrase una delegación que debía recaer en un Señor Concejal. Tercero. Don Fr. Mar Martínez, mayor de edad, y vecino de esta localidad, quien se adhirió a la queja formulada por don Pedro Espinosa Canala.

Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad se instruyan los oportunos expedientes para depurar los hechos denunciados.

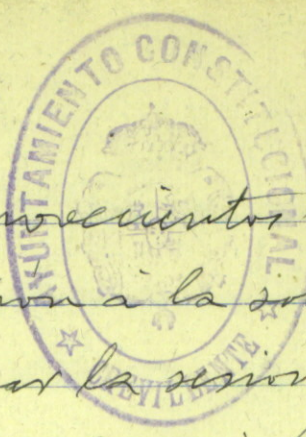
Terminada la audiencia pública y con la venia del Señor Presidente tuvo uso de la palabra el Señor Alcalde de Alcalde Don Francisco Pomares Nacia quien significó que entendida que en cuanto a las reclamaciones formuladas sobre la celebración del Mercado en esta localidad se debe estar a lo legal y así lo solicitó al Señor Presidente, adhiriéndose todos los Señores de S. C. a las manifestaciones del Señor Pomares, con lo que, el Señor Presidente dió por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos entendiéndose esta cunta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Coni fei lito Andres May

Don Francisco Pomares

Antonio Lopez

Jose Benigno



Diligencia Crevillente diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta
 Acordado por la presente que en atencion a la solemnidad del dia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria por falta de numero de Senores Concejales de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Domingo

Utra Crevillente veinticinco de Abril de mil novecientos treinta, Acordado por la presente que por tener que celebrarse el Pleno de este Excmo Ayuntamiento en este dia y a esta hora no se ha podido celebrar la sesion ordinaria señalada para el dia de la fecha de que certifico.

José Domingo

Sesion Extraordinaria Dia 29 de Abril de 1930

Prudencia

- D. José Magro Espinosa*
- Terminas*
- « José Guilabert Arenas*
- « Fran^{co} Pomares Nacia*
- « Ant^o Armas Lludo*
- « Andres Mas Selva*

Domingo

En la Villa de Crevillente a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Senores de la Excmo Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada para este dia y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Senor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizando diera lectura a la convocatoria y una vez que fue verificada se procedio a su cumplimiento en la forma siguiente:

Primero. Se dio lectura al acta de la sesion anterior y una vez leida los Senores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
 Segundo. Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Senores de S. E. acordaron por unani-

28
midad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Tercero. Se dio cuenta de lo recaudado por los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día 12 al día 25 inclusivos importa 5501 pesetas 45 céntimos que con 2626 pesetas 40 céntimos recaudadas hacen un total en el mes en curso de 9127 pesetas 25 céntimos. Los señores de S. E. se dieron por enterados.

Cuarto. En atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana se autorizó a Don Pedro Asensio Salván para reparar el portal y enlucir la fachada de la casa n.º 2 de la Calle Ribera; a Don Vicente Oliver Rodríguez enlucir la fachada de la casa n.º 28 de la Calle Santa Anastasia; a Don Francisco Garcia Mañá levantar una pared para construir un pequeño patio en el inmueble n.º 28 de Yoyona; y a Don José Rebollo Hurtado el construir en terreno de su pertenencia contiguo al Camino de los Ahilmos una casa.

Quinto. En la solicitud producida por Don Salvador Espinosa Santamaria para se le autorice instalar un telar mecánico y un electro motor como generador del expresado telar los señores de S. E. acordaron por unanimidad que previa la tramitación de dicha solicitud y con el informe de la Comisión de Policía Urbana vuelva a esta Exma Comisión Municipal Permanente para acordar en definitiva lo procedente.

Sexto. Se dio cuenta del escrito producido por Don Teaquin Alfonso Corcos solicitando la reforma del acuerdo de esta Exma Comisión Municipal Permanente del día cuatro del actual en el sentido de que se deniegue la autorización a Don José Mandun Carreres para instalar un motor y dos telares mecánicos

para la fabricación de tejidos en la casa que posee en la calle del Barranquit número 92 de esta Villa. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad quede sobre la Mesa para que de nuevo informe la Comisión de Policía Urbana y acordar en definitiva lo procedente.

Septimo. Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos del actual Reemplazo que citados en forma legal, no han comparecido por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldades ni alegado justa causa que lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y lo dispuesto en los artículos 14.º y 18.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y de conformidad con el dictamen del Señor Síndico los Señores de S. C. acordaron por unanimidad de clasificar Propuzgos a los mozos siguientes:

- Número 4. Alfonso Candela Manuel de Salvador y de Josefa.
- Número 5. Alfonso Exposito Antonio de José y de Carmen.
- Número 45. Similant Albaselles Manuel de Francisco y de Maria.
- Número 57. Francisco Lucas de Magdalena Lucas Sirovent.
- Número 29. Calatayud Soriano José de Andres y Encarnación.
- Número 75. Mas Puer Manuel de Manuel y de Dolores.
- Número 100. Rodriguez Sandoz Salvador de Salvador y de Maria.
- Número 106. Sempex Cremador José de José y de Rosa y

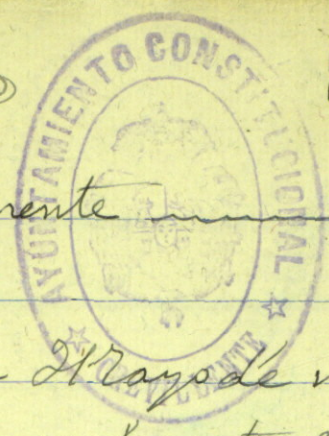
110. Soriano Landur Juan José de Antonio y Lucía

116. Vicente Asencio Antonio de Antonio y Lucía Octavo. En atención a reclamada así el buen servicio los Señores de S. E. acordaron por unanimidad separar al encargado del Reloj Vicente Oliver Rodríguez y nombrar para sustituirle al vecino de esta población Don Pedro José Martiner, mayor de edad, casado soltero y de intachable conducta y con el haber mensual de quince pesetas.

Una vez despachados los asuntos objeto de la convocatoria que quedan relacionados el Señor Presidente indicó la conveniencia se hiciera presente a los Señores que integran la Comisión de Policía Urbana las normas de carácter general que han de tener en cuenta en todos los informes que evacuen sobre reparación y obras de nueva construcción concernientes a saneamiento y ventilación de las viviendas, con lo que dio por terminada esta sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José de la Cruz
Antonio López
José Julián
Andrés Mesa

José Berguín



Sesion Ordinaria del dia 2 Mayo 1920 Permanente

Presidencia

- Don José Magro Espinosa
- Benientes
- Don José Guilbert Arce
- Don Antonio Armas Lledo
- Don Andrés Mas Silva

Berguín
1920

En la Villa de Crevillente a dos de Mayo de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma. Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion siendo presentes los Señores relacionados al margen.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorante dió lectura al acta anterior y una vez que fué verificado los Señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Tambien por el propio Secretario se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha distribución.

2.º Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. E. acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3.º De la recaudación obtenida por los distintos arbitrios que se llevan por administración que del dia 26 al 30 de Abril inclusivos importan 3024 pesetas 80 centimos que en union de 9127 pesetas 85 centimos recaudadas hasta un total en el indicado mes de Abril de 9127 pesetas 85 centimos; habiéndose recaudado en el dia de ayer y en el actual la cantidad de 662 pesetas 10 centimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

4.º De que el presunto profugo numero 51 del actual vecemplare Hurtado Candela José habia aparecido y presentado fué tallado resultando con la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros y del reconoci

imiento médico resultó con un perímetro torácico de ochenta centímetros y útil. Alegó que era hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene y solicitó un plazo para justificar lo alegado que lo fué concedido de ocho días.

5.º Del expediente n.º 65 del alistamiento del actual reemplazo Martínez Guesada Manuel y por el que se acredita que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su vista y de conformidad con el parecer del Señor Sindico y de lo dispuesto en los art.º 168 y 265 del Reglamento los Señores de S. E. acordaron declarar pobres a los efectos de quintas a la familia y al maro y a este soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prerrogativa de primera clase. Publicados el fallo no se apeló.

6.º Se dio cuenta de los trabajos realizados como preliminares para la Estadística del Censo de la Población y los Señores de S. E. se dieron por enterados.

7.º De las relaciones formalizadas por la Oficina de Arbitrios de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en el periodo voluntario correspondiente al primer trimestre del año en curso y en la forma siguiente:

Salientes de Tachada por un total de pesetas 32. 85

Inquilinato por un total de pesetas 162. 25

2. Serague por un total de pesetas 199. 25

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que las indicadas relaciones se hagan efectivas por la vía de apremio, a cuyo efecto autorizarían al Señor Presidente para que por el mismo sea nombrado dicho Agente.

8.º A propuesta del Señor Presidente los Señores de S. E. acordaron por unanimidad se proceda al cobro en periodo voluntario del segundo trimestre de los Arbitrios.

9.º De la comunicación del Señor Jefe de la Guardia Civil de esta Línea para se lleve

a efecto el arreglo de las letrinas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto. Los Señores de S. C. acordaron de conformidad a lo solicitado.

Una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario el Señor Teniente de Alcalde Don José Guildaluz con la venia del Señor Presidente solicitó la instalación de una boca de riego en el centro de la Plaza de la Iglesia Vieja y los Señores de S. C. acordaron de conformidad a lo solicitado.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Señor Teniente de Alcalde el Señor Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro José Guildaluz
 Andrés Mas Juan^o Pomares

José Berquin
 Secretario

— Sesion Ordinaria del Dia 9 de Mayo de 1930 —
 Presidente

« José Magro Espinosa Tenientes
 « José Guildaluz Arenas
 « Fran^o Pomares Macia
 « Andrés Mas Silva
 Berquin
 En la Villa de Covilleute a nueve de Mayo de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez que fué verificada a preguntas del Señor Presi

28
dente, los Señores de S. E. aprobaron por unanimidad dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Señor Tesorero que autoriza dio cuenta del despesado ordinario en la forma siguiente:

1.º Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

2.º De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día 3 al 9 inclusive importa 2426 pesetas 85 centimos que en unión de 663 pesetas 10 centimos recaudados hacen un total de 3089 pesetas 95 centimos en el mes en curso. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

3.º De las solicitudes referentes a obras de los Señores siguientes:

Don José Lledo Mas, vecino de esta localidad con domicilio en la Calle de Oboraga n.º 4 para se le autorice realizar obras en la fachada del inmueble de su domicilio.

Don Isidro Boyer Avellan, de esta vecino, domiciliado en la Calle San Sebastian n.º 28 para se le conceda permiso para reparar la fachada del inmueble que habita y

Don Joaquín Pastor, vecino de esta población con domicilio en la Calle Primeros Mayo n.º 26 para se le autorice cambiar las puertas y arreglar dos ventanas en la casa que posee en la Calle de Anton Mas n.º 25.

Los Señores de S. E. en atención al informe favorable en las solicitudes de los Señores Lledo Mas y Boyer Avellan acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado y en cuanto a la solicitud de Don Joaquín Pastor teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Policía Urbana ins-

pizado en que se acceda a su petición con perjuicio imponien-
 do al solicitante la obligación ^{de pagar} el ~~tránsito~~ ^{de pagar} que ame-
 nara ruina, los Señores de S. E. acordaron también de conformi-
 dad con el mencionado informe.

4.º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de
 queja formulada contra el Circolo de Union Patriótica
 de esta Villa por ocultación por parte del expresado cir-
 culo de parte del alquiler que paga por el local donde
 está instalada dicha Sociedad a los efectos del pago del
 Arbitrio Municipal de Casinos y Circulos de Recreo y
 los Señores de S. E. acordaron por unanimidad apro-
 bar en todas sus partes la Providencia dictada por esta
 Alcaldía en el día tres del actual y de conformidad con
 la misma se notifique al Sr. Presidente del
 mencionado Circolo de Union Patriótica para que
 Prorante el término de diez días pague en la
 Oficina de Arbitrios y durante las horas de des-
 pacho la cantidad de mil quinientas cinco pe-
 setas sesenta centimos que conforme a la liqui-
 dación practicada por la referida oficina mu-
 nicipal de Arbitrios resulta adeudar el referido
 Circolo de Union Patriótica por la cuota di-
 ferencial que tiene pagada a la que corres-
 ponde pagar a partir del año mil novecientos
 veintisiete al mes de Enero del actual año y la
 que le pertenece satisfacer en los meses de Febrero,
 Marzo y Abril por el Arbitrio Municipal de Casi-
 nos y Circulos de Recreo y de no haberla efectiva
 en el mencionado plazo voluntario se proceda a
 su cobro por la vía de apremio.

5.º An mismo se dio cuenta a los Señores de
 S. E. que de conformidad con la propuesta
 del Sr. Inspector del expediente seguido al
 Cabo de la Guardia Municipal Manuel Alfonso
 Mas y en atención a las facultades que el
 artículo 195 del Estatuto Municipal concede

al Señor Alcalde, esta autoridad por providen-
cia del día veinticinco de Abril último habiéndose
dado separar del cargo de jefe de la Guardia Muni-
cipal al indicado Manuel Alfonso Mas. Los Señores de
S. E. se dieron por notificados.

6º. Se dio lectura a la solicitud producida por vecinos
de esta población don Manuel Segura Tomas en replica
se creó la plaza de electricista en este Municipio y
se nombra por ocuparla al solicitante así como el
suministro de lamparas, flexibles, plomos y trabajos
anejos al alumbrado publico se den al solicitante por
contrato y por el precio de 190 pesetas mensuales. Los
Señores de S. E. acordaron por unanimidad se archi-
ve la solicitud para en su dia poder cuantificar lo pre-
cedente.

7º Asi mismo se dio lectura a la Cuenta del
primer trimestre del actual año de cuentas que
rinda la Depositaria de fondos de este muni-
cipio y de la que resulta que el saldo de la
existencia en fin del primer trimestre del año
en curso es de cuatro mil ciento treinta y ocho pe-
setas tres centimos y a cuya cuenta se acom-
pañan la documentacion que la justifica.

El Señor Presidente propuso a los Señores
de S. E. que la cuenta de referencia con sus jus-
tificaciones pasase a informe de la Comi-
sion de Presupuestos y Cuentas para en su
consecuencia adaptar el acuerdo precedente y los
Señores de la Permanente por unanimidad
acordaron de conformidad a la propuesta
del Señor Presidente.

8º. De las formalizaciones llevadas a cabo por
la Hacienda y en la forma siguiente:

Una de 167 pesetas 23 centimos del Recargo Municipal que
por Industrial corresponde a este Municipio en el
1º trimestre de 1929 y que se aplica al 10% 3/4 del alumbrado.

Otra de 1239 pesetas 97 céntimos del Cuente Municipal que por Industrial corresponde a este Ayuntamiento y que se aplica a las Anualidades Concertadas de la anualidad de 1928.

Otra de 1796 pesetas 59 céntimos de la Cuota por Industrial del 4.º trimestre de 1929 y que se aplica a las Anualidades Concertadas y

Otra de 203 pesetas 4 céntimos de la Cuota por Industrial del 4.º trimestre de 1929 y que se aplica a Pisos y Medidas.

Los señores de S. E. se dieron por enterados de los expresados formalizaciones y acordaron se asentaran en los libros de la Contabilidad Municipal.

9.º Se presentó un expediente del n.º 50 del alistamiento del actual Reemplazo Ramon Gonzalez Martinez referente a la prerrogativa de primera clase solicitada de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y los señores de S. E. acordaron por unanimidad declarar pobre a efectos de quintas a la familia y al mero y a este soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prerrogativa de primera clase. Publicado el fallo no se apeló.

10.º Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de José Hurtado Candela alistado con el número 51 del actual Reemplazo y por el que se acredita es hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene y de conformidad con el parecer del señor Sindico, los señores de S. E. acordaron por unanimidad, declarar pobre a los efectos de quintas a la familia y al mero y a este modificar el fallo provisional de Prometo Porfugo en el sentido de soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prerrogativa de primera clase. Publicado el fallo no se apeló.

Una vez que ha quedado cumplimentado el despacho ordinario, el señor Presidente ordenó que en la próxima sesión se traiga el escrito de reforma producido por Don

Joaquín Alfonso Coves referente a uno de los particu-
lares de los acuerdos adoptados por esta Comisión
en el día cuatro de Abril y el informe de la Comi-
sion de Policia Urbana sobre el particular de re-
ferencia para acordar en su consecuencia; signi-
ficando a su vez a los Señores de S. E. que las obras para
llevar a efecto el arreglo de las letrinas en la Casa
Cuartel de la Guardia Civil en importe oscilará
entre doscientas a trescientas pesetas con ve-
tenta y cinco pesetas que en principio estimó ascen-
deria el gasto el Maestro Albañil de este Municipio. Los
Señores de S. E. se dieron por enterados.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar y por no haber solicitado el hacer uso de la pa-
labra ninguno Señor presente el Sr. Alcalde el Señor
Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se
ha invertido una hora cinco minutos extendien-
dose esta acta de todo lo que yo el Secretario
certifico.

José Guilabert

Franco Pomares

Andrés Mas

José Berguín

Sesion del Dia 16 Mayo 1920 Ordinaria.

Presidencia

S. José Guilabert Arce
Benito

" Fran^{co} Pomares Mas

" Antonio Armas Gledó

" Andrés Mas Selva

Berguín

En la Villa de Crevillente a diez
y seis de Mayo de mil novecientos veinte
En el salon de sesiones de esta Casa Con-
sistorial reunidos los Señores de la
Exma. Comisión Municipal Permanente
al margen relacionados con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de

este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don José Guilabert Arsenio por ausencia del Señor Alcalde propietario y declaró abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizando dió lectura al acta anterior y una vez verificada los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por el propio Secretario se dió cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de S. C. acordaron igualmente por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Se dió lectura a la recaudación obtenida de los distintos exorbitos que se llevan por administración que del día 10 al día 31 de febrero inclusive asciende a 2140 pesetas 25 céntimos que en unión de 2089 pesetas 95 céntimos recaudadas hacen un total en el mes en curso de 6230 pesetas 20 céntimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

Ahi mismo se dió cuenta de las formalizaciones llevadas a cabo por la Hacienda Pública y en la forma siguiente:

Una de 1557 pesetas 02 céntimos por el 20% sobre la Contribución Urbana de este término municipal correspondiente al primer trimestre del actual año que le corresponde percibir a este Municipio y que se aplica a cubrir el cupo que pertenece satisfacer a esta localidad a la Exma Diputación Provincial por liquidación forzosa ordinaria correspondiente al año en curso.

Otra de 2956 pesetas 75 céntimos por el recargo municipal sobre Industrial que corresponde a este Municipio y que se aplica a cubrir también el cupo de liquidación forzosa ordinaria municipal.

Los Señores de S. E. acordaron que las indicadas formalizaciones se asienten en los Libros de la Contabilidad Municipal.

También se dió cuenta del escrito de reforma producido por Don Joaquín Alfonso Cores y del informe evacuado por los Señores de la Comisión de Policía Urbana y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad no haber lugar a la reforma del acuerdo del día cuatro de Abril último en lo que se refiere al permiso que a le tiene concedido a don José Mandron Carreras para instalar un telar a mano y los telares mecánicos para la fabricación de tejidos de yute en la planta baja de la casa número 97 de la calle del Barranquet.

No habiendo mas asuntos de que tratar y por no haber solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Seniente de Alcaldes, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cuarenta minutos entendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico

Jose C. Lago

Franco Pomares

Antonio Aguirre

Jose Luis

Andrés May

Jose Berquin

Sesión Ordinaria día 23 Mayo de 1930

Presidente

Don José Magro Espinosa
Senientes.

Don Emiliano Arce

Don Francisco Pomares Mañá

En la Villa de Crevillente a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Comisión Municipal Permanente

X. Ant^o Armas Alledó
 " Andres Mas Selva
 Bergin

al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magos y pinosa declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorante dió lectura al acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Igualmente se procedió a la lectura de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y una vez terminada los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por los distintos arbitrios municipales que se llevan por administración que del día diez y siete al de la fecha inclusive asciende a la cantidad de 3141 pesetas 75 céntimos que en unión de 6230 pesetas 20 céntimos que se llevan recaudadas en el mes en curso hacen un total de 9271 pesetas 95 céntimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Se dió lectura de la comunicación del Sindicato de Aguas denominado Fuente Antigua de esta localidad que facilita el agua a la Sociedad de Aguas de domicilio La Cavallentina para las necesidades de la población y por la que sustancialmente se indica que como en la actualidad, de los yacimientos, se tiene que elevar el expresado líquido por medio de una instalación llevada a efecto, de un Grupo Electro-Motor Bomba, por lo que en consecuencia de la Alcaldía, a la finalidad que teniendo en cuenta, adapte aquellas medidas que crea pertinentes a evitar quede en día la población sin agua para atender a sus menesteres, a causa de la falta de energía eléctrica o por

Disputados de la maquinaria.

El Señor Presidente a los Señores de S. G. significó que en vista del contenido de la comunicación que acababa de darse lectura se había puesto al habla con el Presidente de la Sociedad de Aguas a Domicilio con el fin de adoptar aquellas medidas que sean necesarias a evitar que la población pueda quedar sin agua y que el resultado de estas gestiones daría cuenta a esta Comisión Municipal Permanente. Los Señores de S. G. por unanimidad ratificaron en confianza para con el Señor Alcalde-Presidente a la finalidad resuelva este asunto de suma importancia para los intereses locales y con la máxima urgencia que sea posible.

Por el propio Secretario autorizante se dió lectura del escrito invitando al Señor Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento a la Asamblea que ha de celebrarse el día veintidós del actual en el Ayuntamiento de Cartagena y cuyos concurrentes deben ser los Señores Alcaldes de todos los Municipios mancomunados para el proyecto relativo a la traida de las aguas del Saivilla para el abastecimiento de aguas a las poblaciones y con el fin de adoptar aquellos acuerdos que se hagan necesarios para que el expresado proyecto se convierta en satisfactoria realidad. Los Señores de S. G. en atención a la importancia extraordinaria que reviste para nuestra Región y muy principalmente para esta localidad la traida de las aguas, acordaron por unanimidad que en el expresado día veintidós del actual asista a la Asamblea de Alcaldes de los pueblos mancomunados que ha de celebrarse en el Ayuntamiento de

Cartagena, el de esta localidad por pertenecer a dicha Mancomunidad y que los gastos del viaje se paguen con cargo al capítulo II art. I del Presupuesto Municipal de Sartor.

Se acordó también por unanimidad de los señores de S. E. el pago del importe de la reparación llevada a cabo en el Cuartel de la Guardia Civil importante ciento noventa y ocho pesetas veintinueve céntimos, de estas, 120/25 ptas por jornales según relación que suscribe Don Vicente Molina Lledo y el resto 58 pesetas por accesorios y materiales facilitados por Don Francisco Mas Garcia y con cargo al capítulo XI art. I del Presupuesto Municipal de Sartor por tratarse de un edificio que corre a cargo de este Ayuntamiento y de una reparación urgente que no admitía dilación y ser el pago de aplicación a la indicada consignación.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor Teniente de Alcalde el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora cinco minutos entendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro *Pere Julià*

Andrés Mas *Juan Lozano*

Antonio Aguirre

José Benigno

Sesión Ordinaria Día 20 Mayo 1920

Presidente

D. José Magro Espinosa

Tenientes

D. José Guilabert Arminio

En la Villa de Crevillente a treinta de Mayo de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos

D. Fran^{co} Pomares Maia
" Ant^o Armas Lledo
" Andres Mas Selva

~~Benigno
Armas~~

los Señores componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento al margen y relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y ordenando la lectura del anterior acta y una vez que fué verificada los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

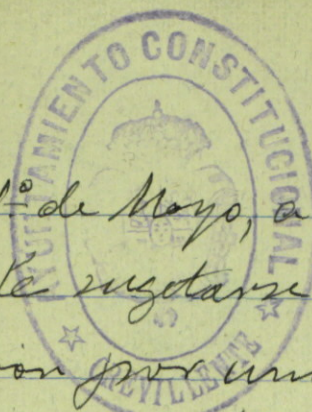
Por el Secretario anteriormente se dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:
1.^o Del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentados en cuanto con este municipio se relacionan.

2.^o De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día veinticuatro a la fecha inclusive sin porta 2136 pesetas 25 céntimos que en unión de 9251 pesetas 95 céntimos hacen un total en el mes en curso de 12508 pesetas 20 céntimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

3.^o De las solicitudes de obras producidas por los Señores vecinos de esta localidad siguientes:
Don Antonio Galván Maia, para se le autorice hacer un cercado de pared de tres metros de altura en las Cuevas de Planellas número 19 y
Don Rafael Davó Belen, para se le autorice enlucir la fachada de las Cuevas de Florens nº 61.

Los Señores de S. C. en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana acordaron de conformidad a la solicitud.

4.^o De la solicitud producida por Don Silvio Mas Candela para se le autorice construir un edificio de planta baja y principal en el terreno que posee en la Calle Bernander de



Castro formando esquina con la de 1.º de Mayo, a cuyo efecto acompaña los planos a que ha de sujetarse la indicada obra. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que la mencionada solicitud pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

5.º De la solicitud producida por don Francisco Gomez Sepulcre para se le conceda permiso para instalar un Electromotor de 2 H.P. como generador de un telar para la fabricación de tejidos en la planta baja de la casa que poseen en la Calle de Santa Anastasia de esta localidad. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad se instruya el oportuno expediente y en su día se traiga a esta Comisión para acordar lo procedente.

6.º Del informe favorable de la Comisión de Policía Urbana en la solicitud producida por don Francisco Serna Odsuar, para que se le autorice instalar un Electromotor de 2 H.P. como generador de un telar para la fabricación de tejidos en la planta baja de la Calle de Flores n.º 105 de esta localidad. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

7.º Del escrito del Señor Presidente del Círculo de Unión Patriótica de esta población del día diez y seis del actual solicitando ~~se~~ tenga por interpretado en tiempo y forma el recurso de reposición y sea reformado el acuerdo del día nueve del actual de esta Exma. Comisión Municipal Permanente en el sentido de que por el Arbitrio Municipal de Casinos y Círculos de Recreo no viene obligada la Sociedad Círculo de Unión Patriótica de esta población a pagar mayor cantidad de la que le corresponde al alquiler de cincuenta pesetas mensuales. Los Señores de S. E. acordaron quede sobre la Mesa dicho recurso para acordar lo procedente.

2º Se dio cuenta de que por la Sociedad Círculo de Unión Patriótica de esta localidad no se había hecho efectiva la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas sesenta centimos que por el concepto del Arbitrio Municipal de Casinos y Círculos de Recreo ha debido pagar durante el mencionado periodo voluntario que al efecto se señaló y los Señores de S. G. acordaron por unanimidad se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Y una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario el Señor Presidente exteriorizó el sentimiento de la localidad por el fallecimiento del ilustre escritor Alicante Gabriel Miró y propuso se acordase hacerse constar así en esta acta y se le participe en nombre de la población el pesame a la familia y al Señor Alcalde de la Ciudad de Alicante por la pérdida de uno de sus hijos mas proclares. Los Señores de S. G. acordaron de conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Veriente de Alcalde el Sr. Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José María Soriano
Andrés May
Antonio López
Juan Romero
José Benítez

Sesion Ordinaria Dia 6 Junio 1920

Presidencia

D. José Magro Espinosa
Secretario

" José Guilbert Arce

" Fran^{co} Pomares Nava

" Ant^o Arana Lledo

" Andres Mas Silva

Burgos
Junio

En la Villa de Crevillente a seis de Junio de mil novecientos veinte. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Componentes de la Exma. Comision Municipal Permanente al margen relacionados y siendo la hora designada para celebrar la sesion ordinaria de este dia ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario de este Exmo. Ayuntamiento la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.^o De la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso.

Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha distribucion.

2.^o De las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

3.^o De la recaudacion obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administracion que del dia treinta y uno de Mayo a la fecha inclusive importan; dia 31 de Mayo 1229 pesetas 55 centimos que en union de 12.508 pesetas 20 centimos recaudadas en el mencionado mes hacen un total de 13727 pesetas 85 centimos; y 2.286 pesetas que se llevan recaudadas en el presente mes y hasta el dia de la fecha inclusive. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

4.^o De las solicitudes referentes a autorizacion de obras y reparaciones producidas por los veci-

nos de esta localidad siguientes:

D. Salvador Mas Garcia, domiciliado en la calle de las Huertas n.º 2 que en la casa de su propiedad situada en la calle Palma n.º 4 solicita autorización para condonar unas puertas y dejar una ventana.

V.º Don José Alfaro, que en la casa de su pertenencia situada en la calle Solares n.º 15 desea autorización para cambiar una ventana.

X.º María Gloriosa Rodríguez, que en la casa de su propiedad situada en la Plaza del Salitre desea cambiar las Puertas de la Calle.

Don Vicente Molina Lledo que en la casa de su pertenencia situada en la calle de San José n.º 28 desea autorización para sustituir los canalones de desagüe por tubos y ampliar una ventana en la parte posterior de dicho domicilio que linda con la calle de San Antonio.

Don Francisco Mas Garcia, que en la casa de su propiedad situada en la calle del Salitre desea autorización para arreglar la pared de dicho inmueble y

Don Francisco Generalo Manchón que en la casa de su pertenencia situada en la calle del Olivo, 4 y frente a ésta en el terreno de su pertenencia se le autorice construir una pared.

Los Señores de S. Y. en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana acordaron acceder a lo solicitado por los indicados señores.

5.º Al escrito de reposición interpuesto por el Círculo de Unión Patriótica de esta localidad contra el acuerdo del día nueve de Mayo de esta Comisión Municipal Permanente los Señores de S. Y. acordaron por unanimidad no haber lugar a acordar la reposición solicitada.

6.º De que en el día ocho del actual se han

posesionados en sus cargos de Aguacil. Perteneció a este Excmo Ayuntamiento Don Gregorio Grajira Paredes y de Guardia Municipal Don José Sempere Soriano, Don Francisco Puig Mas y Don Vicente Mas Dentente. Los señores de S. Y. se dieron por enterados.

2º De la proposición del Señor Presidente para que estas sesiones ordinarias que vienen celebrándose los viernes de cada semana, en lo sucesivo se celebren los miércoles y hora la de las ocho de la tarde empujando la primera sesión de la indicada variación en el día diez y ocho del actual. Los señores de S. Y. acordaron de conformidad a la proposición del Señor Presidente y que se haga saber la variación del día de las sesiones acordada al vecindario por medio de bando y edictos que sean publicados en los sitios de costumbre de la población y uno de los edictos que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia.

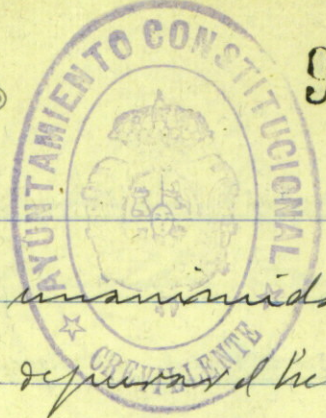
Una vez que fué cumplimentado el despacho ordinario haciendo uso del derecho de queja en audiencia pública y con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores siguientes:

Don Vicente Magro Guesada, mayor de edad y concejal de este Excmo Ayuntamiento quien con la venia del Señor Presidente dió lectura a un escrito que luego de leído entregó al Secretario autorizante y por el que sustancialmente se denuncia que por Don Luis Padial Puls, se entregó en tres de Noviembre del año 1927 la cantidad de 973 pesetas 84 céntimos como donativo para el Santo Hospital de esta Villa; que dicha cantidad la recibió Don José Almirante en concepto de Interventor de Fondos Municipales; que no fué ingresada en la caja de Fondos Municipales; y que en nombre de Don Luis Padial no se ha entregado ningún dinero en el Santo Hospital de esta localidad; y que la prensa local al ocuparse de este asunto

indica que pueden dar razón del uso que se le
dio a las indicadas pesetas entregadas por el Señor Podial;
Don José Bergón y Don José Almirante, Secretarios e
Inspectores de este Ayuntamiento; como justificantes
entregó también el Señor Magro al Secretario autorizando
la copia del recibo librado por el Señor Almirante en
2 de Noviembre de 1927; la certificación librada por el
Interventor de Fondos Municipales en el día 5 del citado; y una
tarjeta fechada en el día 2 del mes en curso por Doña Rosa
M. Priora y Hermanas Carmelitas Dominicas Señoras
de esta localidad.

Con la venia del Señor Presidente el secre-
tario que autoriza indicó que con efecto a su presen-
cia Don Luis Podial Polo entregó la cantidad de 974 pe-
setas 84 céntimos como donativo al Hospital de Carri-
dad de esta Villa, cuya cantidad se hizo cargo Don
José Almirante, librando el oportuno recibo de la en-
trega al Señor Podial y que en cuanto a la inversión
de la expresada cantidad nada puede indicarse por
no haber intervenido para nada en el asunto de
referencia.

II. Don Luis Podial Polo, Farmacéutico y mayor de
edad quien ratifica el hecho denunciado por Don
Vicente Magro Guisado e indica en sustancia
que las 974 pesetas 84 céntimos como donativo para
el Santo Hospital las entregó en la forma denun-
ciada a virtud de haber sido coaccionado por
el Alcalde Don Carlos Gledó Peres, pues, el exponen-
te pretendía ser el quien debía la debida apli-
cación a dicha cantidad; que la entrega del
dinero tuvo lugar en el salón del Alcalde unos
días antes de espírarse el plazo para resolver
el concurso para el nombramiento de Farmacéutico
Titular para este Municipio y de que fue coaccio-
nado para que entregase el dinero puede declararse
de el Secretario de este Ayuntamiento Don José Bergón



por haber sido testigo presencial.

Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad la instrucción del oportuno expediente para depurar el hecho denunciado.

El Señor Presidente significó que en la Asamblea de Ayuntamientos de los Canales del Bailiulla celebrada en el día 28 de Mayo últimos en el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena se habían redactado unas conclusiones para remeterlas a la aprobación de los Ayuntamientos Mancomunados y copia de estas conclusiones para su estudio las había remitido a todos y cada uno de los Señores componentes de la Exma. Corporación Municipal estando convocado el Pleno para la celebración de sesiones con carácter extraordinario y para tratar sobre asuntos tan importante el lunes próximo, viene del actual y hora de las veinte, quedando de manifiesto y para instrucción de los Señores Concejales, en la Secretaría de este Corporación Municipal las notas explicativas de las obras a efectuarse por la Mancomunidad; las formulas económicas aplicables; y el informe emitido por el Señor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Mancomunidad. Luego dicho Señor Presidente hizo una sucinta exposición de las formulas económicas y señaló como la mas conveniente adoptar a esta Mancomunidad, la segunda, para llevar a la practica tan anhelado proyecto por los beneficios inmensos que con la traida de las aguas a esta Region proporcionaria, cuya formula es la aconsejada tambien por la Asamblea e informada favorablemente por el Señor Delegado de la Intervención General de la Admion del Estado de esta Mancomunidad.

70
Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Gerente de Alcalde Don José Enilalbert denunciando la existencia de algunos casos de fiebre de malta y de tífus en la localidad. El Señor Presidente contestó que sobre este asunto se estaba ocupando la Junta Local de Sanidad y se habían adoptado medidas en bien de la salud pública.

También y con la venia del Señor Presidente el Señor Gerente de Alcalde Don Francisco Pomares, indicó al Señor Presidente la conveniencia de que en el Salón de Ayuntamientos de esta Casa Consistorial, se indique el nombre del Médico Titular de cada uno de los Distritos y del que este de servicio de urgencia en la semana. El Señor Presidente prometió ocuparse de este asunto.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Gerente de Alcalde el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos, resten diéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro Espinosa
Aurelio Mas

Francisco Pomares
Antonio Aguirre
José Bergón

- Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1920 -

Presidente

Don José Magro Espinosa
Gerentes.

Don José Enilalbert Arce

Don Francisco Pomares Masia

Don Antonio Aguero Llido

En la Villa de Crevillente a trece de Junio de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Junta Comision Municipal Promoviente al margen relacionados con el fin de

S. Andres Mas Selva

Bergin

1911

celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez que fue verificado los Señores de S. G. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario de este Excmo Ayuntamiento dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

Primero. De las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. G. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Segundo. De la recaudacion de los distintos arbitrios que se llevan por administracion que del diez y siete a la fecha inclusivos importa 2.684 pesetas 50 centimos que en union de 2.286 pesetas recaudadas hacen un total en el mes en curso de 4.970 pesetas 50 centimos. Los Señores de S. G. se dieron por enterados.

Tercero. De la solicitudes producidas por los Señores siguientes:

Don Silverio Mas Candela, con domicilio en la calle del Peine n.º 7 para que se le autorice en la casa que posee en la calle San Sebastian n.º 11 cambiar las puertas y abrir un hueco y la de Don Andres Gallardo Huizado con domicilio en Venta Alta n.º 3 para que se le conceda permiso para vallar un solar que posee contiguo a la casa en que habita.

Los Señores de S. G. en atencion al informe favorable de la Comision de Policia Urbana acordaron de conformidad a lo solicitado por los indicados Señores Mas y Gallardo.

Cuarto. De las formalizaciones llevadas a cabo por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia en la forma

siguiente:

Una de 1455'28 Ptas que procedente del 20% de Industrial 1^{er} Trimestre del actual año se aplica a Anualidades Concertadas del 1928.

Otra de 1455'28 Ptas que procedente del 20% de Industrial 1^{er} Trimestre del actual año se aplica a Aportación forzosa-ordinaria municipal del año en curso.

Otra de 722'22 Ptas. por los honorarios pagados por este Excmo Ayuntamiento a las Abogadas que lactan expositos y que la Exma Diputación Provincial aplica a cuenta de la anualidad 1929 por Contingente Provincial. Los honorarios pagados por este Excmo Ayuntamiento se refieren a los honorarios de las Abogadas 2^o 2^o y 4^o trimestres de 1929.

Otra de 260 Ptas. por igual concepto que la anterior y que se aplica como la anterior a cuenta anualidad 1929 por Contingente Provincial. Los honorarios pagados por este Excmo Ayuntamiento se refieren a los honorarios de las Abogadas del 1^{er} Trimestre del actual año.

Quinto. Se que por don Jacinto Boriano se halla depositado en esta Casa Consistorial el marmol rotulador del Paseo de "Francisco Rodriguez" que doña Carmen Alfonso Magro dueña del inmueble en que se encuentra colocado a causa de obras retiró para volverle a colocar, sin que esta dueña lo haya hecho a pesar de la notificación que se le hizo a este efecto. Los Señores de S. E. interpretando los deseos de los vecinos de la población y del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, acordaron por unanimidad se proceda sin mas dilaciones a la colocación del indicado marmol rotulador en el sitio en que se encontraba colocado.

Una vez cumplimentado el despacho ordinario, el Señor Presidente indicó que en atención a lo interesado en la sesión anterior por el Señor Ferrante de Alcalde don Francisco Pomar se complacía en indicar que en el día primero del proximo mes de Julio los Señores Jueces Titulares servirán a los pobres en los distritos

siguientes:

Primer Distrito a cargo del Señor Médico Titular D. Carlos Guillen Melis
 Segundo Distrito a cargo del Señor Médico Titular D. José María Pico y
 Tercer Distrito a cargo del Señor Médico Titular D. Augusto Aras Alfonso.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que se ten-
 ga por firme y para en lo sucesivo la expresada designa-
 ción en orden al buen servicio.

Por el propio Señor Presidente se significó que por el ate-
 ner de la Ciudad de Cartagena se había hecho un lla-
 mamiento al pueblo todo para que públicamente
 manifestase sus vehementes deseos de tener aguas
 para su abastecimiento, expresando al par su adhe-
 sion entusiasta a la gestión iniciada por el
 Señor Mayor Delgado en la Asamblea de Alcaldes y
 que en el día de mañana se celebraría en Carta-
 gena una Manifestación popular al mencionado
 objeto y teniendo en cuenta este Alcalde que esta
 localidad forma parte de la Mancomunidad y tie-
 ne intereses comunes y el mismo deseo que sus
 aspiraciones a las de Cartagena, ha creído
 interpretar el unanime sentir de la población,
 invitando al Pleno de este Excmo Ayuntamiento
 y a los Señores Presidentes de todas las Sociedades
 de la localidad a una reunion que se cele-
 brará el proximo Domingo quince del actual y
 hora de las once en el Salen de Actos de esta
 Casa Consistorial a la finalidad de adoptar
 acuerdos relacionados con la pronta resolución
 de la traida de aguas para el abastecimien-
 to de esta localidad. Los Señores de S. E. por
 unanimidad aprobaron la iniciativa del Señor
 Presidente.

Con la venia del Señor Presidente el Señor
 Beniente de Alcalde Don José Guilabert Asensio,
 solicitó se cubra el acueducto del Braval de
 la Sociedad Fuente Antigua existente en el

trayecto comprendido entre el Almacén de Harinas de los Señores Manuel Magro Hermanos y la Posada de Buena Vista en la Calle de la Trinidad. El Señor Presidente contestó que prometía estudiar este asunto.

Y no habiendo solicitado el honor uso de la palabra ninguno otro Señor Gerente de Alcalde el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos extendiéndose este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Don Manuel Espinosa

Andrés Mas Man^o Romares

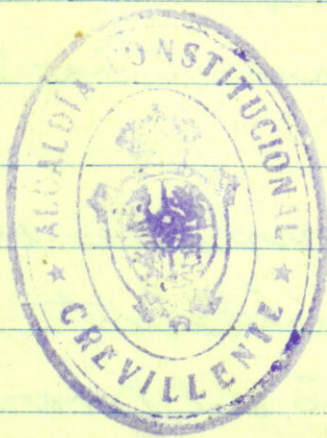
Antonio Ayer

Don Joaquín

Providencia Crevillente diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta. No habiendo concurrido número suficiente de Señores Gerentes de Alcalde para la celebración de la sesión ordinaria de este día y por no haber asuntos que despachar se da por celebrada.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa ante mí el Secretario de que certifico.

P. S. M.
Don Joaquín



Diligencia. Crevillente veinticinco de Junio de mil nove-
cientos treinta. La prouya yo el secretario de
que por falta de numero de señores Benientes de
Alcaldes para formar mayoria no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria de la Exma Co-
mision Municipal Permanente señalada para
el dia de hoy de que certifico.

José Bergón
[Signature]

- Sesion Extraordinaria del dia 28 Junio 1930 -

Presidencia

X José Magro Espinosa En la Villa de Crevillente a veintiocho de
Benientes Alcaldes Junio de mil novecientos treinta. En el Salon
" José Guilalant Asensio de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos
" Fran^{co} Pomanes Maia los señores de esta Exma Corporacion Municipal
" Antonio Armar Lledo el margen relacionados con el fin de celebrar
" Andres Mar Silva la sesion extraordinaria previamente convo-
cada y siendo la hora designada ocupó la
Presidencia el señor Alcalde Don José Magro
Espinosa declarando abierta la sesion.

Bergón
[Signature]

Con la venia del señor Presidente el secre-
tario autorizante dió lectura a la convo-
catoria y una vez que fue verificada el señor
Presidente ordenó en cumplimiento en la forma
siguiente:

1.^o Se dió lectura al acta anterior y leida
que fue los señores de S. C. acordaron por una
unanimidad aprobar dicha acta.

2.^o Impuestos los señores de S. C. del contenido
de los Boletines Oficiales de esta provincia acor-
daron por unanimidad fuesen cumplimen-
tados en cuanto con este Municipio se relacionan.

3.^o Se dió cuenta de la recaudacion obtenida
de los diferentes arbitrios que se llevan por
administracion del dia catorce al veinticinco

001

inclusivos del mes en curso que importan 4556 pesetas
10 centimos que en union de 4930 pesetas 50 centimos que
se llevan recaudados hacen un total hasta el
expresado dia del actual mes de 9.526 pesetas 60 cen-
timos. Los señores de S. G. se dieron por enterados.
4.º En las solicitudes de obras producidas por
D.º Eusebio Carreres para construir un pequeño
patio en la casa que posee en la calle del Cam-
posanto n.º 14 y en la de Concepcion Plane-
lles Guerrada para que se le autorice susti-
tuir por un carro los cuatros canalones existen-
tes en la casa que posee en la calle de San Anto-
nio n.º 11 y en atencion al informe favorable
de la Comision de Policia Urbana los señores
de S. G. acordaron por unanimidad de compe-
tencia a lo solicitado.

5.º Se dio cuenta de que por virtud de lo dis-
puesto en las Reales Ordenes de once de Diciembre
de mil novecientos veinte y ocho y veintiseis
de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve,
en esta poblacion compuesta de diez mil se-
tecientas veinte almas el servicio de asis-
tencia a partos de embarazadas pobres tiene
que hacerse a base de un Medico Toxicologo
y dos Matronas Titulares y si bien estas dos
ultimas plazas estan cubiertas y desempe-
ñadas en propiedad en la actualidad,
no ocurre asi con respecto a la del Medico
Toxicologo que solo no habiéndose nombrado
facultativo para su desempeño, no existe
tampoco consignacion en el Presupuesto
Municipal Ordinario para atender el pago
de dicho sueldo y para no incurrir en respon-
sabilidades los señores de la Comision Muni-
cipal Permanente acuerdan por unanimidad
proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento

A. BONASTRE

